

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en la exposición que motiva este acuerdo; no ha lugar a acordar de conformidad la petición hecha por los ciudadanos: Genaro Tzompantzi Celis, Roman Taxis Atonal, Máximo Juárez Taxis, Bernardo Salazar Rodríguez, Pascual Juárez Tecuapacho, Eder Juárez Salazar, Felipe Juárez Morales, Adrian Taxis Gutiérrez, Tulio Moreno Juárez, Quirino Salazar Juárez, Carmen Rugerio Salazar y Sabino Salazar Hernández, quienes mediante escrito de fecha veintidós de junio del año próximo pasado solicitaron la destitución del ciudadano Germán Taxis Flores como Presidente Municipal de Teolochoholco Tlaxcala.

SEGUNDO. Se exhorta al ciudadano Germán Taxis Flores, Presidente Municipal de Teolochoholco, Tlaxcala; para que en lo subsecuente conduzca su actuación administrativa y de gestión pública Municipal conforme lo determine la Ley Municipal Vigente.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta

Soberanía para que notifique este Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Teolochoholco, Tlaxcala y a la parte interesada en el domicilio que señalan en su promoción.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece.

**C. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. EFRÉN
LÓPEZ HERNÁNDEZ.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.- C. JORGE
GARCÍA LUNA.- DIP. SECRETARIO.-
Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 2, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B

fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en los razonamientos que motivan el presente Acuerdo **no ha lugar** a conceder la petición, que hace mediante escrito presentado en este Congreso del Estado, en fecha trece de octubre del año dos mil once, **el ciudadano José Reyes Flores**, Presidente de Comunidad de San Felipe Cuauhtenco del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi Tlaxcala, en el sentido de declarar la inexistencia de la Presidencia de Comunidad de la Sección Doceava, “Barrio de la Luz”, perteneciente a dicho Municipio.

SEGUNDO. EL Honorable Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, con la obligación que le impone el artículo 33 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 47 fracción VIII inciso b) del citado ordenamiento legal, debe procurar la delimitación territorial de las poblaciones de San Felipe Cuauhtenco y el “Barrio de la Luz”, a efecto de evitar posibles confrontaciones entre los habitantes de ambas comunidades y de su resultado informe a este Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala y al ciudadano **José Reyes Flores**, Presidente de Comunidad de San Felipe Cuauhtenco del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, para los efectos correspondientes y su debido cumplimiento respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece.

**C. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. EFRÉN
LÓPEZ HERNÁNDEZ.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.- C. JORGE
GARCÍA LUNA.- DIP.- SECRETARIO.-
Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B, fracción VII, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; en relación con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo XCII, Segunda Época, No. 3 Segunda Sección de fecha 16 de enero del 2013, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política de

este Poder Legislativo del Estado, derivado del oficio y del acta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se nombra al ciudadano Diputado Teodoro Muñoz Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil trece.

**C. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. EFRÉN
LÓPEZ HERNÁNDEZ.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.- C. JORGE
GARCÍA LUNA.- DIP.- SECRETARIO.-
Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *